



CONVOCAN:



SELECCIÓN DE PROYECTOS

CONVOCATORIA No. 001-2015, PARA PROYECTOS INTEGRALES DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR PARA VIVIENDA VIP Y VIS

De manera cordial, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1737 del 28 de agosto de 2015 y la convocatoria 001-2015 para proyectos integrales de Cajas de compensación Familiar para vivienda VIS y VIP, por medio de la presente nos permitimos informar sobre el proceso de evaluación efectuado por las Cajas Convocantes y el resultado obtenido en la selección de proyectos.

Se recibieron diez (10) proyectos para evaluar, de seis (6) Cajas oferentes, como se indicó en el Acta de Cierre de fecha 29 de febrero de 2016, de la Convocatoria 001 de 2015, publicada en las páginas de ASOCAJAS y en las de las tres Cajas Convocantes. Luego de la respectiva revisión de los proyectos, y de emitir observaciones y solicitar aclaraciones el pasado 31 de marzo, en el mes de abril ocho (8) proyectos dieron respuesta, un (1) proyecto desistió y un (1) proyecto no subsanó observaciones, así:

CAJA DE COMPENSACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	MUNICIPIO
Dieron respuesta:		
1. Comfatolima	Comfatolima Espinal	Espinal
2. Comfacauca	Parque 93N	Popayán
3. Comfandi	Ciudadela del Viento	Jamundí
4. Comfandi	Las Vegas de Comfandi	Cali
5. Comfandi	Ciudadela la Hacienda	Tuluá
6. Comfacesar	Urbanización Mattías Bulevard	Bosconia
7. Cajasán	Zafiro	Piedecuesta
8. Cajasán	Prados de la Sabana	Sabana de Torres
Desistieron:		
9. Combarranquilla	Combarranquilla	Soledad
NO subsanaron:		
10. Comfatolima	Comfatolima Armero	Armero Guayabal

De los proyectos que dieron respuesta, los presentados por Comfatolima – Espinal y Comfacauca – Popayán, no cumplieron con la totalidad de los requerimientos mínimos exigidos.

Para cada proyecto, se revisaron los documentos solicitados en los “TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS Y CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA URBANA DE INTERES SOCIAL Y/O PRIORITARIO EN EL MARCO DEL DECRETO 1737 DE 2015” que definieron las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de la convocatoria para la presentación y selección de los proyectos.



En la revisión se tuvo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la Convocatoria en los ámbitos de “Ciudad” (vías de acceso y disponibilidad de servicios), “Agrupación” (Dotaciones y acabados) y “Unidad de Vivienda” (Áreas mínimas, funcionalidad, habitabilidad); así mismo se consideraron los aspectos legales, técnicos, financieros, sociales y el equipamiento público, de acuerdo con lo contemplado en La Convocatoria.

Como resultado de lo anterior, se seleccionaron los proyectos viables para acceder a los cupos de subsidios de vivienda. De los ocho (8) proyectos evaluados, los siguientes cumplen con las condiciones mínimas requeridas:

PROYECTOS SELECCIONADOS Y NÚMERO DE VIVIENDAS

Cajas Oferentes	Proyecto	Municipio	No. Viviendas
COMFANDI	Las Vegas de Comfandi	Cali	2.934
	La Hacienda de Comfandi	Tuluá	528
	Ciudadela del viento	Jamundí	640
CAJASAN	Zafiro	Piedecuesta	304
	Prados de La Sabana	Sabana de Torres	186
COMFACESAR	Mattías Bullevard	Bosconia	411

Total cupos de vivienda viables: **5.003 unidades**

El día 13 de mayo de 2016, se notificará individualmente a las Cajas oferentes sobre los resultados de la revisión de los respectivos proyectos; asimismo, se informará sobre los trámites a seguir y el proceso de supervisión que realizarán las Cajas convocantes. Cabe mencionar, que los proyectos que no fueron encontrados viables en la presente convocatoria, pueden presentarse nuevamente una vez se abra la segunda convocatoria, para lo cual deberán cumplir con los Términos de Referencia de la misma.

Cajas Convocantes

COMPENSAR

COLSUBSIDIO

CAFAM